

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 013-2020
29 DE SEPTIEMBRE 2020**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y nueve días del mes de septiembre del dos mil veinte, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar G, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y del Medio Ambiente; Lic. Martha López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Oswaldo López B, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Sociales y Políticas; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informáticas; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y del Medio Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Sociales y Políticas; Sr. Iván Chochos, Representante Estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Lic. Teresa Arroba, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Miguel Paguay, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González,

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Ing. Washington Fierro, Director Gestión Académica; Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados; Srta. Yadira Guingla, Presidente FEUE, Bolívar; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros quiero expresar un cordial saludo para iniciar esta jornada que sin lugar a dudas constituirá de manera significativa como en las anteriores sesiones con sus aportes que son importantes, al contar con el quórum correspondiente, solicito por secretaría se de lectura a la convocatoria.

Por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria.

Se convoca a los Señores Miembros del Consejo Universitario a SESIÓN ORDINARIA que se realizará el martes 29 de septiembre del 2020, a las 09h00, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión ordinaria 012 de fecha 8 de septiembre del 2020.
2. Análisis y Resolución del Segundo Debate del Reglamento de Igualdad Institucional.
3. Análisis y Resolución de la Reforma al Calendario académico del período extraordinario 2020.

4. Análisis y Resolución del Distributivo Académico Docente Titular y Contratado, período extraordinario octubre 2020-noviembre 2020.
5. Análisis y Resolución de las Guía Metodológicas de Enseñanza – Aprendizaje para el período académico extraordinario 2020.
6. Análisis y Resolución de la Reforma del Reglamento de Prácticas Preprofesionales para Carreras Rediseñadas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.
7. Análisis y Resolución de la Actualización del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de las Carreras de Contabilidad y Auditoría, CP; Ingeniería Comercial; Marketing; Comunicación Social; Sistemas; Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
8. Análisis y Resolución del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de las Carreras Rediseñadas: Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas; Mercadotecnia; Turismo; Software; Comunicación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
9. Análisis y Resolución de la petición presentada por los señores Ingeniera Patricia Iza e Ingeniero Carlos Moreno, Docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.
10. Análisis y Resolución para que la Empresa Pública de Producción y de Servicios de la Universidad Estatal de Bolívar, PROSERVI-UEB, administre los recursos financieros generados por concepto de Análisis y Procesos que se realicen en los laboratorios de investigación.
11. Análisis y Resolución del Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Washington Vinicio Aldaz Muñoz, en base a Informe Criterio Jurídico Nro. 040-ICJ-PRO-UEB.

DR. ARTURO ROJAS, señores Miembros del Consejo en consideración el orden del día, comunicándoles que ayer recibimos en horas de la tarde dos solicitudes por parte del señor Vicerrector de Investigación y Vinculación.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, buenos días compañeros, el día de ayer presenté dos puntos que quisiera que sea considerado en el orden del día, el uno es el tratamiento y análisis y resolución del documento denominado bases de la primera convocatoria interna de proyectos de prioridad institucional de la Universidad Estatal de Bolívar; el otro punto es tratamiento análisis y resolución del informe de cierre de 5 proyectos de investigación de los Docentes Licenciada Mary Mosso Ortiz; Dr. Ulices Barragán Vinueza; Licenciada Rocío Núñez; Ingeniero César Barberán e Ingeniero Moisés Arreguín, son los dos puntos señor Rector y compañeros del Consejo Universitario la posibilidad que se incluya en el orden del día.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros el pedido del Dr. Carlos Ribadeneira para que se pueda incluir en el orden del día, por secretaria se les hará llegar la documentación correspondiente de los dos puntos que se solicita; es apoyada por los señores Miembros de Consejo Universitario, por lo que solicito se incluya los puntos en el orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura los dos puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

12. Análisis y Resolución del documento denominado, Bases de la primera convocatoria interna de proyectos de prioridad institucional de la Universidad Estatal de Bolívar
13. Análisis y Resolución del Informe de Cierre de Cinco Proyectos de Investigación de los Docentes: Lic. Mary Mosso Ortiz, Dr. Ulices Barragán Vinueza, Lic. Rocío Núñez, Ing. César Barberán e Ing. Moisés Arreguín.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros el orden del día modificado y aprobado, por lo que solicito por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO, Lectura y aprobación del Acta de la Sesión ordinaria 012 de fecha 8 de septiembre del 2020.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros siguiendo la misma metodología, si tienen que realizar alguna observación, sugerencia para que sea modificada en el acta respectiva, caso contrario hacer llegar mediante correo electrónico a la señora secretaria, por lo que pongo en consideración, al no existir sugerencias quedaría aprobado el punto de la lectura de la sesión del acta anterior, por lo que solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2020 – 104

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 012, DE SEPTIEMBRE 8 del 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, por secretaria solicito se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO, Análisis y Resolución del Segundo Debate del Reglamento de Igualdad Institucional.

DR. ARTURO ROJAS, por favor señora Vicerrectora dar a conocer sobre este punto.

DRA. SILVIA PACHECO, buenos días compañeros, se solicita la aprobación del segundo debate del Reglamento de Igualdad Institucional ya que estuvo aprobado, pero no tenemos uno actualizado, por ello se solicita se analice en segundo debate este Reglamento que es una necesidad institucional y no contamos con Reglamento aprobado ni autorizado.

DR. ARTURO ROJAS, el periodo anterior se había realizado un debate, ahora tenemos que dar continuidad en consideración el documento.

ABG. MIGUEL PAGUAY, respecto a la solicitud planteada por la Sra. Vicerrectora Académica, debo manifestar que Consejo Universitario avoca conocimiento de un Reglamento que se ha aprobado en primer debate por este mismo cuerpo colegiado, mi sugerencia sería que se remita a la Dirección de Procuraduría a fin de determinar su pertinencia, su legalidad y emitir un informe jurídico que no contravengan ningún tipo de norma o Constitución para su aprobación.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros Miembros del Consejo Universitario de acuerdo a lo manifestado por el señor procurador y por ser un documento que este actual Consejo no tuvo conocimiento, salvo el caso de los compañeros que ya integraban en ese entonces Consejo Universitario, pongo en consideración de ustedes.

DR. OSWALDO LÓPEZ, buenos días con todas y todos los compañeros siempre antecediendo la intervención los deseos fervientes de que todos se encuentren muy bien de salud ustedes en sus hogares aunque sea reiterativo cuidándonos mucho, si bien es cierto se analizó el primer debate el mencionado reglamento pero como usted lo acaba de manifestar Miembros de este Órgano Colegiado en su mayoría no lo conocía porque se constituye el nuevo Consejo Universitario, creo pertinente que se ponga en conocimiento de Procuraduría, y la Comisión Administrativa, para poder proceder al segundo debate de este Reglamento.

ING. NELSON MONAR, Buenos días, de igual forma coincidiendo con el criterio del compañero Oswaldo, somos pocos los Miembros que participamos en ese primer debate, en ese sentido que se acoja lo pronunciado por el señor Procurador.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si no tenemos otra intervención o actuación este punto quede en conocimiento de este Consejo Universitario y que se remita a Procuraduría y a Comisión Administrativa para su análisis, para que en la siguiente sesión del Consejo Universitario se realice la respectiva aprobación, por lo que solicito por secretaria se proceda a dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución del punto.

RCU – 013 – 2020 – 105

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO EL REGLAMENTO DE IGUALDAD INSTITUCIONAL; Y, REMITIR A PROCURADURÍA Y COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA SU ANÁLISIS JURÍDICO RESPECTIVO”.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobado este punto, solicito por secretaria se de lectura al tercer punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO, Análisis y Resolución de la Reforma al Calendario académico del período extraordinario 2020.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera Sra. Vicerrectora poner en conocimiento los argumentos que se han establecido para poner en consideración del Consejo Universitario la Reforma al Calendario Académico del período académico extraordinario.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros este reglamento ha sido modificado en las fechas establecidas, al inicio teníamos previsto iniciar el 12 de octubre, pero por situaciones de planificación para que todos los compañeros tengan los insumos necesarios para iniciar el periodo extraordinario y en consenso con los señores Decanos y ellos a su vez con los Coordinadores de Carrera y compañeros Docentes, se quedó de acuerdo en que el periodo extraordinario empiece el 19 de octubre, una semana después de las dos semanas del periodo de vacaciones de nuestros compañeros docentes y terminaría el 17 de noviembre del año en curso, esta es una de las modificaciones que se han hecho en este periodo extraordinario académico, puesto que ya se ha coordinado con los distributivos, horarios con cada una de las Facultades y Carreras.

DR. OSWALDO LÓPEZ, con respecto al calendario académico de la postergación de una semana de acuerdo ya que los compañeros Docentes que van a estar o vamos a estar inmiscuidos dentro de este distributivo del periodo académico extraordinario, tendríamos un poco más de tiempo para organizar adecuadamente este periodo, de tal manera que en ese tiempo se vea de cada una de las materias con respecto al contenido que debe desarrollarse de una manera más prolija, solamente quiero pedir que se difunda con claridad y puntualizando quienes son los estudiantes que pueden matricularse en este periodo extraordinario.

SR. IVÁN CHOCHOS, creo pertinente que se difunda con claridad para que no exista confusión con los compañeros estudiantes.

DRA. SILVIA PACHECO, en la entrevista que tuve en la radio de nuestra Universidad, hablamos justamente de este periodo académico extraordinario, manifestaba que una vez aprobado por Consejo Universitario, se realizarían las difusiones necesarias a través de los medios con que cuenta la Universidad, bienvenida las sugerencias del Dr. Oswaldo López, y el compañero estudiante Iván Chochos, se realizará las difusiones correspondientes.

ING. MÓNICA BONILLA, quería apoyar la petición de la señora Vicerrectora referente a la aprobación de esta reforma o modificación al calendario del periodo extraordinario, se ajusta a la realidad y que permita hacer uso de las vacaciones a los compañeros docentes, en base a ese requerimiento y en consecuencia el siguiente punto que se tratará más adelante a la modalidad de aplicación de este periodo extraordinario que en nuestra Universidad será la primera vez que se lo va a ejecutar.

LIC. JUAN ELOY BONILLA, me voy a referir en una parte del cronograma, en cuanto se establece la elaboración de guías de estudio y demás instrumentos académicos, de acuerdo al cronograma está del 12 al 16, creo que ese tiempo para elaborar las guías de estudio, en este caso las guía metodológicas vamos a establecer un sistema modular, el tiempo que se les otorga está siendo muy bajo, por cuanto algunos docentes que tenemos 4, 5, 6 asignaturas no se puede elaborar en ese tiempo, también solicitaría de igual manera que necesitaremos una especie de capacitación sobre ese instrumento para todos manejar un mismo instrumento que no complique

el desarrollo de este proceso extraordinario, por lo que solicito que se amplíe el tiempo para la presentación de esas guías.

DR. ARTURO ROJAS, gracias señor presidente de la Asociación, creo Doctora Silvia Pacheco, en la fase metodológica de instrumentación para este período académico extraordinario se consideraron varios aspectos, sin embargo, es necesario tener una claridad en función de que en este período académico extraordinario el tiempo es el peor enemigo que tenemos, y si en la implementación de la fase metodológica prolongar la presentación de las guías metodológicas señora Vicerrectora sería pertinente.

DRA. SILVIA PACHECO, la elaboración de esta guía de estudio se participó con cada uno de los señores Decanos, si dilatamos más la aprobación no vamos alcanzar para desarrollar el periodo académico extraordinario, es un proceso a través del sistema modular, los lineamientos están dados, se socializó y las Facultades debe trabajar directamente con cada uno de los compañeros Docentes, en cuanto a la extensión del tiempo se lo ha hecho por una semana, para hacer ajustes, incluso empezar el periodo académico ordinario después de una semana de haber terminado este período académico extraordinario, es lo que pudiera manifestar señor Rector, salvo mejor criterio no concuerdo extender más.

LIC. JUAN ELOY BONILLA, sería importante que se extienda la invitación al representante de la Asociación de profesores cuando se tenga que tratar estos puntos no hemos tenido participación en esas planificaciones, le rogaría que nos hagan las invitaciones a las Comisiones Académicas, la representante de la Asociación de Profesores es la Ing. Isabel Jaya

DRA. SILVIA PACHECO, en este aspecto estuvo invitado el compañero Juan Eloy y asistió la compañera Isabel Jaya, tal vez falta comunicación entre las partes, de parte de la Comisión Académica se realiza las invitaciones a todos los que forman parte de ella, incluso en algunas ocasiones se ha hecho extensiva a compañeros Miembros de Consejo Universitario como por ejemplo al Dr. Oswaldo López, insisto la compañera Isabel Jaya estuvo presente en esa sesión.

DR. ARTURO ROJAS, es importante todas las sugerencias y recomendaciones con la finalidad de comprender que este periodo extraordinario es urgente, de todas maneras es comprensible la carga de trabajo, en este tiempo de pandemia nos tocó asumir con gran responsabilidad el trabajo, no es solo en nuestra Universidad, son en todas las Universidades del país que debemos cumplir las directrices emanadas por parte del CES; gracias compañeros por el apoyo este punto quedaría aprobado por parte de los Miembros de este Consejo, por lo que solcito por secretaria se proceda con la lectura de la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura de la resolución del punto.

RCU – 013 – 2020 – 106

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO 2020, OCTUBRE 2020 – NOVIEMBRE 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado el texto de la resolución, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria, se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO, Análisis y Resolución del Distributivo Académico Docente Titular y Contratado, período extraordinario octubre 2020-noviembre 2020.

DR. ARTURO ROJAS, solicito a la Dra. Silvia Pacheco, que se de la explicación respectiva de este punto.

DRA. SILVIA PACHECO, el distributivo fue una acción realizada conjuntamente con el Ingeniero Washington Fierro y los señores Decanos.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros Miembros del Consejo Universitario este distributivo ha sido condensado en función de lo que han remitido cada una de las Facultades, como ustedes comprenderán este periodo académico extraordinario es un periodo intensivo de aprendizaje, donde la mayor carga horaria está centrada en el aprendizaje autónomo por parte del estudiante, en ese marco las Facultades emitieron este proceso bajo la modalidad híbrida como modalidad de estudios, en base a la normativa por el COVID establecida por el CES, la modalidad híbrida es una combinación entre la educación semipresencial, a distancia y virtual, como herramienta está la guía metodológica que el Docente debe elaborar para este proceso de acompañamiento y orientación hacia el estudiante, en este distributivo se va a trabajar en su gran mayoría con Docentes titulares.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros la metodología que se estableció en este trabajo tiene una concordancia, se aprobó con los señores Decanos y ellos a su vez compartieron esta distribución con cada uno de los Docentes, propongo que este distributivo sea aprobado.

DR. ÁNGEL NARANJO, a consecuencia de la Docencia es que estamos transitoriamente cumpliendo las funciones de Decanos tratando de hacer un trabajo eficiente, eficaz, ustedes tienen conocimiento compañeros miembros del duro trabajo que se viene haciendo a través de comisión académica, a través del vicerrectorado, cuando en época de pandemia nos ha tocado trabajar en una virtualidad y los tiempos se nos han reducido, es importantísimo, es fundamental socializar, esta vez el tiempo de pronto nos jugó esta mala pasada y en realidad se tuvo que aprobar y luego ya notificar a los compañeros docentes, a esto debemos sumar que el distributivo para el periodo extraordinario se hace solamente con profesores titulares y responder a esas exigencias determinando los perfiles es muy difícil, esperamos que este periodo extraordinario tenga el éxito que deseamos todos por bien de la Universidad, por bien institucional.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por sus opiniones, comprendemos el sacrificio que se tiene que hacer en este periodo académico extraordinario, miremos institucionalmente este trabajo.

LIC. MARTHA LÓPEZ, revisando el distributivo y en educación inicial no sé cómo lo habrán tomado, como lo han hecho porque nos falta la signatura de Cultura Física para los estudiantes que se van a matricular en este periodo extraordinario tiene que aprobar todas las asignaturas quisiera saber.

DR. HUGO NÚÑEZ, gracias Licenciada Martha López, retomando el tema de la elaboración de los distributivos para este período académico extraordinario, se ha tomado en cuenta de acuerdo a la base de datos que nos habían remitido desde la Dirección de Gestión Académica, está concomitante a la Dirección de TICs y es precisamente a quienes anularon o hicieron el retiro de las asignaturas, no es para todos los estudiantes de la carrera de educación inicial, ahí tenemos en quinto ciclo es una señorita Tenelema, pero esa asignatura no contempla en ese ciclo, por lo tanto se ha tomado en cuenta solamente las asignaturas que están contemplados para el caso de la señorita.

DR. ARTURO ROJAS, con estas consideraciones y estando atentos a nuestros estudiantes que están inmersos en este periodo académico extraordinario, se sigan todas las directrices que se necesitan y se requieren para la aprobación del mismo.

LIC. MARTHA LÓPEZ, no es problema que la estudiante tome la asignatura en otro grupo, lo que decía es que la asignatura debe estar designada en el distributivo, independientemente si podría tomar o no la asignatura la señorita estudiante.

ING. WASHINGTON FIERRO, en el distributivo estamos agregándole como eje común porque la Cultura Física los contenidos son casi todos los mismos, el área de Cultura Física plantea cultura física I como II, para que exista un eje integrador en cuanto al número de créditos, está considerado.

DR. ARTURO ROJAS, con todas estas puntualizaciones, en consideración para la aprobación del distributivo académico; compañeros gracias por el apoyo y una vez aprobado, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2020 – 107

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR CON MODIFICACIONES EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DOCENTE TITULAR Y A CONTRATO PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO 2020, OCTUBRE 2020 - NOVIEMBRE 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO, Análisis y Resolución de las Guía Metodológicas de Enseñanza – Aprendizaje para el período académico extraordinario 2020.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera Sra. Vicerrectora los puntos que hemos estado tratando tienen relación, por lo que solicito se informe de la naturaleza de las guías académicas.

DRA. SILVIA PACHECO, los recursos vamos a utilizar para poder desarrollar el periodo académico extraordinario, se ha hecho los lineamientos para una guía que corresponde a la metodología de enseñanza - aprendizaje para el periodo académico extraordinario, esta es una guía básica, sencilla, en la cual tiene como iniciativa la utilización de métodos, técnico-científico que son aplicados de forma sistemática en el contexto de enseñanza - aprendizaje para alcanzar un resultado que sea teóricamente válido, por lo cual funciona como un soporte conceptual del área, en este espacio vamos hacer que se apliquen algunas habilidades se desarrollen algunas destrezas y complementen este aprendizaje con nuestros alumnos, la estructura del modelo de esta guía consiste en la siguiente forma, tenemos una portada, un índice, una introducción del desarrollo de contenidos que se van a desarrollar en este módulo que vamos a tratar de cumplir, vamos a tener un espacio que indique las orientaciones generales para este estudio en este aspecto, son lineamientos básicos, recomendaciones que nosotros como profesores hacemos para que nuestros alumnos puedan optimizar su aprendizaje, otro ítem es el objetivo general de la guía que es un enunciado que tiene una idea central y resultados de aprendizaje esperado en este módulo, qué es lo que nosotros esperamos al término de este módulo, en la planificación del trabajo vamos hacer una guía de planificación de las actividades académicas que se deben emplear en este modelo, en el cual es un anexo que nosotros como departamento en este caso de Dirección de Gestión Académica y este Vicerrectorado hemos coincidido que estas actividades son aquellas que hemos desarrollado dentro de las aulas virtuales, para que cada profesor de acuerdo a sus habilidades pueda manejar la guía o las actividades de mejor manera; el sistema de evaluación se puede ir evidenciando a través de los instrumentos de evaluación como exposiciones, talleres, lo que si debemos hacer compañeros es que después de cada actividad a desarrollar con los alumnos, tengamos que describir las rúbricas de las cuales ellos van a hacer o cómo van a hacer evaluados; luego tenemos el desarrollo de las unidades, en ese aspecto tenemos la unidad uno, el título de la unidad que sabemos a lo que corresponde, el resultado de aprendizaje de la unidad con el desarrollo de contenidos de la unidad con los sílabos; un marco teórico de la lista de los contenidos con una pequeña introducción en cada uno de estos aspectos, de acuerdo a los temas y subtemas; el desarrollo de los contenidos de esta unidad, se trata de un marco teórico por el estado de los contenidos por aprender en función del logro de los objetivos que se puede agregar temas o subtemas, compañeros docentes podemos tener la potestad como es un periodo académico corto, optimizar temas o priorizar temas que realmente vayan a hacer en beneficio del desarrollo de esta carrera o de las carreras, en las actividades de aprendizaje se debe considerar las asistidas por el profesor con el Reglamento de Evaluación Estudiantil, con los aspectos del trabajo colaborativo, el desarrollo de las PAE, dependiendo de las actividades no siempre se van a desarrollar como está en el aula virtual, cada una de las temáticas tienen sus opciones de actividades, eso no significa que los vamos a desarrollar todas, tratemos de realizar actividades que por lo menos una en el trabajo colaborativo y debemos cumplir con todos los factores que aborda el periodo académico extraordinario.

SR. IVÁN CHOCHOS, las etapas de evaluación como se desarrollaría ya que es un periodo corto o se va a mantener los dos parciales.

DRA. SILVIA PACHECO, el sistema modular lo vamos hacer igual dos exámenes, nosotros vamos hacer todo lo que se realiza en un periodo académico ordinario, lo vamos hacer ahora en un periodo de cinco semanas, la asignatura va a tener dos exámenes tenemos que cumplirlo porque así lo manifiesta el reglamento, así como al reglamento de evaluación con que cuenta la Universidad, es decir la primera evaluación cuando se cumpla el 50% de los resultados de aprendizaje

ING. MÓNICA BONILLA, en lo que se refiere al sistema de evaluación, indica que las recuperaciones se realizarán los días sábados, dentro de la programación al ser un sistema modular tenemos que cumplir con el 70% más o menos de la asignación al docente y para lo cual estamos trabajando desde lunes a sábado, en ese sentido me puse en concordancia establecer que el día sábado se tomarán los exámenes de recuperación, sugiero que más bien se ubique entre la segunda evaluación al siguiente día se estaría tomando la recuperación si el estudiante no pudiera aprobar la asignatura, para ver la posibilidad que se incorpore en ese punto, y la otra duda es que para este periodo extraordinario los docentes también tendríamos que desarrollar el silabo o nos basamos directamente en esta guía metodológica.

DRA. SILVIA PACHECO, en la primera en situación que manifiesta Ingeniera Mónica Bonilla, lo vamos adecuar este punto en los lineamientos; en lo que se refiere si vamos a desarrollar los sílabos ya están desarrollados, lo que vamos hacer es acoger lo que dicen los sílabos y hacer la guía, lo que si es pertinente compañeros es que va a ser como una obligación presentar el sílabo, lo que vamos a contemplar es que la guía metodológica debe presentarse de manera oportuna.

DR. OSWALDO LÓPEZ, con respecto a la pregunta de la Ingeniera Mónica Bonilla y la respuesta de la señora Vicerrectora, corresponde desde las carreras se nos haga llegar el sílabo a los docentes que vamos a dar una materia que no dimos el ciclo anterior para elaborar la guía de estudio.

ING. WASHINGTON FIERRO, retomo las palabras de la Doctora Silvia Pacheco en la que la guía de estudio es un eje fundamental, el silabo podrá ser reemplazado por la guía de estudio, esa es la idea que se tiene en este período académico extraordinario para poder realizar a cabo la guía de estudio, el sílabo va a ser un instrumento de planificación, la idea también es dar acceso a la plataforma virtual de los cursos que se desarrollarán, donde se va a encontrar toda la información referente al caso de docentes que tienen nuevas asignaturas, básicamente todo el material que ha desarrollado el docente contratado, coordinaremos una vez que se apruebe el distributivo para que de esta manera tengan acceso a esa información y las actividades de aprendizaje que tienen programadas en cada una de las asignaturas, de esta manera se brindan todas las facilidades para para el proceso académico extraordinario.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros se han solventado todas las inquietudes y al ser aprobada por los señores Miembros de Consejo Universitario, solicito por secretaria se dé lectura a la resolución de este punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2020 – 108

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LAS GUÍAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado el punto, solicito se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al sexto punto del orden del día.

SEXTO PUNTO, Análisis y Resolución de la Reforma del Reglamento de Prácticas Preprofesionales para Carreras Rediseñadas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

DR. ARTURO ROJAS, solicito Ingeniera Sonia Salazar por favor dar la información acerca de este punto.

ING. SONIA SALAZAR, al reglamento de prácticas pre profesionales se tenía que hacer una actualización ya que estamos con la malla de rediseño que está presentada subida y aprobada, está distribuido de acuerdo a lo que acabamos de presentar en el reglamento de prácticas profesionales, en el que tenemos actualmente consta de 400 horas de prácticas pre profesionales en el que hacemos en base al rediseño se baja a 240 horas de prácticas pre profesionales y están ubicadas en sexto y séptimo ciclo tal como está en el rediseño y es lo que está en el Reglamento de Régimen Académico de la Reforma del 2013, 2014 y 2016, en base a eso se ha realizado las reformas, considerando que los chicos están en noveno ciclo, sería prácticamente los que terminan la primera parte de este rediseño, y no había la actualización mismo que hemos presentado a Comisión Académica donde se realizó también el estudio, por lo que solicito compañeros Miembros de Consejo Universitario se apruebe este reglamento.

DR. ARTURO ROJAS, en este sentido compañeros el reglamento para prácticas profesionales del diseño curricular o rediseño tiene coherencia con el Reglamento de Régimen Académico actualizado, en función de lo que tienen que realizar los estudiantes y al haberse analizado en la Comisión Académica respectiva, el documento tiene las particularidades necesarias para que pueda ser aprobado salvo sugerencias y observaciones que las puedan emitir ustedes compañeros, puesto en consideración agradezco a los compañeros por la aprobación, y al no tener objeciones en el punto, quedaría aprobado con las sugerencias emitidas, por lo que solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

RCU – 013 – 2020 – 109

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR CON MODIFICACIONES LA REFORMA DEL REGLAMENTO PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA LAS CARRERAS REDISEÑADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE”.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por la aprobación, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO, Análisis y Resolución de la Actualización del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de las Carreras de Contabilidad y Auditoría, CP; Ingeniería Comercial; Marketing; Comunicación Social; Sistemas; Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ingeniera Mónica Bonilla, para que nos de a conocer los antecedentes del caso.

ING. MÓNICA BONILLA, como ustedes habrán visualizado el documento que se nos emitió a través de la Secretaría General, sobre el Reglamento al cual estamos haciendo referencia en este punto, este documento se trató en Comisión Académica y también por la revisión de Procuraduría, ante lo cual se establece o se actualiza de alguna manera con los articulados que se han ido estableciendo a través del CES sobre las actividades por medio del teletrabajo, también habilita a las prácticas pre profesionales en los casos específicos, como ustedes recordarán en anteriores consejos se aprobaron planes emergentes que de alguna manera reactiva los procesos de prácticas en las diferentes Carreras de la Facultad y lo cual nos ha ido dando una continuidad en estos procesos académicos, ante eso se hizo una propuesta a nivel de la Facultad de hacer una reglamentación en la actualización en el que se enmarcan estos elementos que creemos pertinente ya que la pandemia todavía continuamos, seguimos en los trabajos virtuales y teletrabajo, la teleeducación, está prácticamente el reglamento activado en esos lineamientos se incorporaron estos articulados donde la normativa nos permite hacer una convalidación en algunos de los casos cuando los estudiantes realizan las prácticas en las instituciones que laboran, en ese sentido son cambios puntuales dentro de la reglamentación que utilizaba la Facultad, si existe alguna consideración, análisis adicional que ustedes hayan revisado pero cómo les indicó se manejan en los mismos lineamientos de los proyectos de carrera de los proyectos antiguos, con esa denominación.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros, gracias compañeros la aprobación de este punto, solicito por secretaria se dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2020 – 110

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CP; INGENIERÍA COMERCIAL; MARKETING; COMUNICACIÓN SOCIAL; SISTEMAS; TURISMO Y HOTELERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

DR. ARTURO ROJAS, solicito se proceda por secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO, Análisis y Resolución del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de las Carreras Rediseñadas: Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas; Mercadotecnia; Turismo; Software; Comunicación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ingeniera Mónica Bonilla, en el mismo sentido realizar la exposición, en vista que el punto anterior fue una actualización de prácticas profesionales; y, este es el reglamento de prácticas preprofesionales para las carreras rediseñadas.

ING. MÓNICA BONILLA, se procedió hacer el análisis que corresponde dentro de las diferentes carreras y considerando los indicadores de evaluación de carreras se presenta esta propuesta, en ese sentido se ha hecho la descomposición de los reglamentos POR carrera y con las particularidades que refieren en las prácticas pre profesionales, en esa misma línea se han canalizado las reformas de estos reglamentos con las actualización que corresponden también dentro de la línea de la virtualidad y del criterio de hacer una convalidación de prácticas en el caso específico si es que el estudiante labora en algunas instituciones dentro de las áreas que establece su proyecto de carrera, estos han sido los cambios sustanciales dentro de la reglamentación que existía a nivel de la Facultad con el elemento primordial de realizar el aporte a la evaluación de las carreras, de igual manera se encuentra revisado tanto por la Comisión Académica como por Procuraduría con todos los documentos referente al caso.

DR. ARTURO ROJAS, es muy importante señalar que cada una de las facultades tiene sus particularidades en función de sus reglamentaciones que no van fuera de lo que estipula el Reglamento de Régimen Académico y en consecuencia se convierte en los instrumentos que dan la viabilidad para que los estudiantes puedan ejercer en el tiempo oportuno, bajo los mecanismos adecuados estas prácticas pre profesionales, es importante contar con este reglamento ya que son carreras rediseñadas en las cuales hace falta contar con este reglamento, en consideración compañeros.

DR. HUGO NÚÑEZ, este documento ya fue tratado en Comisión Académica se hicieron algunas observaciones de tal manera que Comisión Académica resolvió aprobar, por lo tanto señor Rector mociono su aprobación.

DR. ARTURO ROJAS, en función de lo planteado compañeros, pregunto si es que hay alguna objeción a la moción presentada por el Dr. Hugo Núñez, la moción es apoyada por los Miembros

de Consejo Universitario, por lo que solicito que por secretaria se proceda a dar lectura a la moción y resolución.

MOCIÓN, realizada por el Dr. Hugo Núñez, por la aprobación, apoyada por el Arq. César Pazmiño, Dr. Ángel Naranjo, Sr. Iván Chocho, Ing. Nelson Monar, Srta. Diana Chuya y Dr. Henry Vallejo.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2020 – 111

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “**APROBAR EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LAS CARRERAS REDISEÑADAS: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; MERCADOTECNIA; TURISMO; SOFTWARE; Y, COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.**”.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado el punto en discusión, solicito por secretaria se de lectura al siguiente orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO, Análisis y Resolución de la petición presentada por los señores Ingeniera Patricia Iza e Ingeniero Carlos Moreno, Docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ingeniera Sonia Salazar, en este punto acerca del pedido de los compañeros Ing. Carlos Moreno e Ing. Patricia Iza, los compañeros están en su proceso de Doctorado y en función de ello el análisis respectivo de lo solicitado.

ING. SONIA SALAZAR, los compañeros presentan un oficio solicitando que se les asigne la carga mínima para poder inscribir su tesis de investigación del doctorado, ellos piden la carga mínima, en Consejo Universitario se aprobó la carga mínima de 14 a 26 horas a los compañeros docentes a nombramiento, sin embargo hemos considerado que la carga mínima debe ser por lo menos las 14 horas que pide el reglamento y el resto de horas se dediquen a hacerlo lo del doctorado, esto es un derecho que tienen para poder continuar con su trabajo y considerar las 12 horas como carga mínima, se pasó a Comisión Académica para que sea tratado y aprobado por Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, es pertinente para que se pueda visualizar en el distributivo académico, los compañeros mencionados que están haciendo la solicitud alcanzarían como carga mínima 12 horas, es un justo derecho que tenemos todos los profesores que están en este proceso de que se le pueda conceder esta petición en función también del reglamento está aprobado de 14 horas, al hacer este análisis sea considerado las 12 horas con las firmas pertinentes.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros esta petición hay que aprobarla, pero antes hay que analizarlo un poco, dentro de los artículos científicos y dentro de los procesos que se van dando los compañeros parece que tienen ya casi cuatro años de investigación, pero no tenemos todavía un aporte científico o ningún documento que nos hayan aportado para investigación, entonces sí se les va a considerar esto, creo que para todos los procesos de doctorado necesitan hacer la entrega de tres artículos científicos, o los artículos que vayan presentando sean también parte como del apoyo al darles la posibilidad de que puedan generar, de que no tengan más carga horaria y se dedican más tiempo a la investigación, que deberían generar documentos.

DR. ARTURO ROJAS, muy importante lo señalado, dentro del proceso de formación doctoral se tiene que ir presentando avances de la investigación, lo que constituye elementos necesarios para realizar las publicaciones, he revisado y no hay evidencia de que todavía tenga publicaciones, sin embargo están en el derecho de realizar esta petición para su trabajo final de tesis, es muy importante para nosotros que ellos culminen con en este proceso, dejando constancia de la sugerencia del Dr. Carlos Ribadeneira y la Ing. Sonia Salazar presenten los avances, es lo que manifiesta la normativa de doctorado a nivel general que se tiene que tener publicados los artículos científicos en revistas indexadas.

ING. SONIA SALAZAR, en consideración de lo que ha manifestado el Señor Vicerrector, sería importante que en la resolución se aclare, porque ellos tuvieron un año con comisión de servicios con sueldo para realizar el proceso de investigación, lo que están pidiendo es un alargamiento de este tiempo para continuar, están pidiendo carga mínima.

DR. ARTURO ROJAS, es muy importante compañeros mantener una conversación con los compañeros ya que es un derecho que todos tenemos que proporcionar resultados que vayan en beneficio tanto de su formación doctoral como de la institución, como se manifiesta se les ha concedido un año de comisión de servicio con sueldo para sus estudios doctorales y hoy están solicitando una extensión para la culminación de su proceso de tesis, en consideración a lo que solicita la Ingeniera Sonia Salazar que sea como parte de la resolución que tengan productos que se hayan efectuado durante el año del período de su investigación.

ING. WASHINGTON FIERRO, voy a compartir los lineamientos para los parámetros para el distributivo que aprobó Consejo Universitario en anteriores sesiones, estos parámetros contemplan en el literal e), el personal que se encuentre cursando programas de doctorado se le asignará la carga horaria mínima y las demás horas se le asignará a la función de investigación para el proceso de tesis, quién obligatoriamente deberá presentar un informe de los productos alcanzados, además el doctorando presentará al inicio del periodo su plan de actividades realizadas avalada por la Universidad en la formación doctoral, como ustedes pueden ver existen parámetros que se definieron en este proceso de distribución de carga horaria, en esta consideración se debería dar cumplimiento.

ABG. MIGUEL PAGUAY, respecto al punto quisiera que se considere dentro de lo que es los fundamentos del artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón, señala las facilidades para el perfeccionamiento de los docentes al cursar el tema de los estudios del doctorado, así también quisiera poner en conocimiento del Consejo Universitario que lo artículos 13 y 14 de la resolución

046 emitida por el Consejo de Educación Superior faculta a que las IES dentro de las Facultades conferidas de la autonomía académica puedan realizar cualquier tipo de cambio, considerando que en el presente periodo atravesamos una excepcionalidad normativa y en virtud de ello no habría ningún inconveniente en que Consejo Universitario apruebe el punto solicitado.

DR. ARTURO ROJAS, con los señalamientos planteados es pertinente que se pueda dar por aprobado, solicito por secretaria se de lectura a la resolución, de acuerdo a la moción realizada por la Ing. Sonia Salazar.

MOCIÓN realizada por la Ingeniera Sonia Salazar.

RCU – 013 – 2020 – 112

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA PETICIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIERA PATRICIA IZA E INGENIERO CARLOS MORENO, DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA HORARIA MÍNIMA EN EL DISTRIBUTIVO PARA EL PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO II NOVIEMBRE 2020 – ABRIL 2021. ADEMÁS, LOS SEÑORES DOCENTES DEBERÁN PRESENTAR A LA FACULTAD EL PLAN DE ACTIVIDADES Y LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISTRIBUTIVO 2020-2021, LITERAL N°”.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración el apoyo a la moción y resolución compañeros.

La moción es apoyada por el Dr. Hugo Núñez, Arq. César Pazmiño, Sr. Iván Chochos, Srta. Diana Chuya, al ser apoyada quedaría aprobada, por lo que solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO, Análisis y Resolución para que la Empresa Pública de Producción y de Servicios de la Universidad Estatal de Bolívar, PROSERVI-UEB, administre los recursos financieros generados por concepto de Análisis y Procesos que se realicen en los laboratorios de investigación.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la empresa pública con el uso de los laboratorios que se está realizando hay una aprobación anterior de los fondos que generarían para la utilización de este laboratorio, en función de poder reactivar y dar mantenimiento a los equipos, esta solicitud presentada por el señor Director de Investigación depende que los recursos financieros sean administrados y canalizados a través de la Empresa Pública.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros la explicación que acaba de dar el señor Rector es realmente en muy clara, ya que para tener el uso de los laboratorios y para realizar algún tipo de

ingresos económicos dentro de la Universidad por convenios que se están tratando de realizar con los GADs especialmente, y con algunas instituciones no gubernamentales, es necesario que estos valores luego de ser analizados de acuerdo a los valores que fueron autorizados en fechas anteriores podamos ingresar a que sean administrados por la Empresa Pública, con la finalidad de continuar generando o revisando de como reintegrar los reactivos y los gastos que se vayan a ir desarrollando internamente en su proceso, quizá en este momento no tengamos un ingreso grande pero vamos a ir canalizando los pocos fondos que van ingresando, vamos a ir direccionando para que la administración financiera sea realizada específicamente por la Empresa Pública, ese es el pedido señores Miembros del Consejo.

ABG. MIGUEL PAGUAY, como lo había manifestado el señor Director de Investigación y Vinculación, el motivo de trasladar la administración el manejo del laboratorio la empresa pública, previo a la ejecución de la resolución en la que se apruebe, ese pedido por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación se considere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior en el que la Universidad tiene autonomía administrativa y financiera, Consejo Universitario en el año 2014 aprueba la creación de la empresa pública en su artículo 1 de dicho Estatuto de la Empresa Pública tiene su autonomía administrativa-financiera, es necesario que Consejo Universitario apruebe un Reglamento de Manejo de Fondos Externos.

DR. ARTURO ROJAS, la recomendación emitida por el señor Procurador es importante que para dar viabilidad a la administración de estos recursos debe existir un reglamento de uso de fondos externos, en consideración compañeros.

DR. HENRY VALLEJO, es importante y es hora que las Empresas Públicas que se han creado cumplan para lo que fueron creadas, sin embargo, lo más delicado es el manejo de recursos económicos, creo que es conveniente que exista una reglamentación que nos permita definir cómo administrar esos recursos, apoyo a que se autorice a que la Empresa Pública administre esos recursos.

SR. IVÁN CHOCHOS, es muy importante lo que manifiesta el Dr. Henry Vallejo, como es de conocimiento general el país está afrontado un problema económico, y en este caso los recursos de la Universidad que sean bien administrados en beneficio de los estudiantes y de la planta administrativa, en general toda la Universidad, basándose que debe haber una reglamentación con los parámetros de funcionamiento de los ingresos y egresos todos los recursos, apoyo la moción.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros quiero hacer énfasis en un punto en el cual manifiesta en el documento que lo tienen en su poder, por su parte la Empresa Pública de Producción y Servicios ejecutará las siguientes actividades, entonces estamos dando ya las actividades que tienen que realizar la Empresa Pública que es recaudación económica por concepto de análisis y procesos realizados en los laboratorios de investigación; dos emitir las respectivas facturas de los análisis y procesos, adquisición de insumos, materiales y equipos de laboratorio que sean requeridos por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, contratación de recursos humanos y profesionales de acuerdo a los servicios solicitados, mantenimiento de equipos y la administración de los recursos generados por los proyectos de investigación y vinculación; estamos realmente dándole cuáles son las disposiciones que la

empresa pública va a ejecutar, es necesario que se realice un reglamento de manejo de fondos externos.

DR. OSWALDO LÓPEZ, acotando lo que manifiesta el Dr. Carlos Rivadeneira, una vez que se crea la Empresa Pública tiene autonomía administrativa y financiera, la reglamentación debe estar aprobada por el directorio de la empresa pública, en ese reglamento estará inmerso todo esto que se acaba de manifestar.

ABG. MIGUEL PAGUAY, la Ley Orgánica de Educación Superior el artículo 26 dispone que, el control de fondos no provenientes del Estado, las instituciones de educación superior estarán sujetos a una normativa, lo mismo sucede con el segundo inciso en el que señala: el sistema de educación superior públicas estarán sujetos a lo que establece la Contraloría General del Estado, en este sentido la diferencia entre el Consejo Universitario y el Consejo Directivo, son los fondos que se pretende recabar con la presente petición formulada por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación.

Por secretaria se da lectura a la moción emitida por el Dr. Henry Vallejo, misma que es apoyada por Dr. Oswaldo López, Dra. Silvia Pacheco, Sr. Iván Chocos.

El texto de la moción es el siguiente: *aprobar que la Empresa Pública de Producción y de Servicios de la Universidad Estatal de Bolívar PROSERVI-UEB administre los recursos financieros generados por concepto de análisis y procesos que se realicen en los laboratorios de investigación en base a solicitud presentada por el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, previo a la elaboración y aprobación del Reglamento de Manejos de Fondos Externos.*

DR. ARTURO ROJAS, una vez calificada y apoyada la moción, solicito por secretaria se proceda a tomar votación.

Por secretaria se procede a tomar votación:

Dra. Silvia Pacheco, aprobado;
Dr. Carlos Ribadeneira, aprobado;
Ing. Nelson Monar, aprobado;
Lic. Martha López, aprobado;
Dr. Oswaldo López, aprobado;
Dr. Telmo Elías Yáñez, aprobado;
Ing. Henry Vallejo, proponente;
Ing. Mónica Bonilla, aprobado;
Ing. Sonia Salazar, aprobado;
Dr. Hugo Núñez, aprobado;
Arq. César Pazmiño, aprobado;
Dr. Ángel Naranjo, aprobado;
Sr. Iván Chochos, aprobado;
Srta. Diana Chuya, aprobado;
Lic. Teresa Arroba, aprobado;

Dr. Arturo Rojas, aprobado;

Contamos con 16 votos a favor con una ponderación de 15.43, por la aprobación de la moción.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2020 – 113

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR QUE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROSERVI-UEB, ADMINISTRE LOS RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS POR CONCEPTO DE ANÁLISIS Y PROCESOS QUE SE REALICEN EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, EN BASE A SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN, PREVIO A LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MANEJO DE FONDOS EXTERNOS”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con la votación queda aprobado, solicito por secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO, Análisis y Resolución del Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Washington Vinicio Aldaz Muñoz, en base a Informe Criterio Jurídico Nro. 040-ICJ-PRO-UEB.

DR. ARTURO ROJAS, solicito la intervención del Abogado Miguel Paguay en este punto.

ABG. MIGUEL PAGUAY, la Dirección de Procuraduría emitió Informe Criterio Jurídico No. 040, mismo que como antecedentes tiene lo siguiente; con fecha 20 de abril del año 2020, el estudiante Washington Aldaz, interpone un recurso de apelación en contra de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, respecto a la solicitud de la gratuidad en su cuarta carrera que está cursando, misma que es de derecho, bajo esta premisa se emitió un criterio jurídico 013, en el que hizo un análisis sobre el contenido del artículo 220 del Código Orgánico Administrativo a fin de determinar si la apelación interpuesta por el recurrente cumplía con los requisitos mínimos del artículo 220, una vez analizados los requisitos del artículo 220 la Dirección de Procuraduría emitió criterio jurídico número 013 y le otorga al recurrente el término de 5 días a fin que subsane su recurso de apelación y cumpla los requisitos del artículo 220 del Código Orgánico Administrativo, bajo esta premisa el recurrente cumple los requisitos del artículo 220 que se admite a trámite a través de la Dirección de Procuraduría para conocer y dar elementos y análisis a Consejo Universitario sobre este recurso de apelación; en el análisis técnico del informe jurídico número 040 se efectúa un análisis respecto al principio de gratuidad de la educación superior en el sistema de educación pública, la Constitución de la República del Ecuador establece y da la garantía a todos los ciudadanos que puedan cursar una carrera de tercer nivel de manera gratuita, en el caso de análisis el estudiante Washington Aldaz de acuerdo a la información que

se realiza la consulta en la página del SENESCYT tiene 3 títulos de tercer nivel registrado el último hasta el año 2014 y a raíz de las versiones realizadas en los argumentos interpuestos por el recurrente señala que todas estas tres carreras antes mencionadas han sido canceladas a título personal, es decir el Estado a partir del año 2008 de acuerdo a los argumentos señalados por el estudiante jamás le otorgó la gratuidad de la educación en ninguno de sus títulos y es así que el interpone una petición al Consejo Directivo para que se le otorgue en esta cuarta carrera ese el derecho que tiene todo ciudadano a que venga el tema de gratuidad en la carrera de derecho, bajo este análisis concluye la Dirección de Procuraduría bajo dos premisas la primera premisa analizado la resolución de Consejo Directivo mismo que se ha acogido como argumento y como fundamento de derecho el artículo 50 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, este artículo 50 no tiene absolutamente nada que ver sobre la petición inicial del estudiante debido a que el artículo 50 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión funge y regula el tema de habilitar la cuenta y las notas cuando un estudiante quiere cursar una segunda carrera, fundamento jurídico que totalmente es ajeno a la pretensión del estudiante, bajo ese análisis la Dirección de Procuraduría sugiere a Consejo Universitario que deje sin efecto esa resolución debido a que no cumple los parámetros mínimos de motivación expedida por la Corte Constitucional que es la lógica la razonabilidad y la comprensión, no puede ser susceptible de motivación una resolución expedida por Consejo Directivo de la Facultad de jurisprudencia cuando la petición del estudiante verje sobre el principio de gratuidad y fundamentamos sobre una habilitación de cuenta en la aplicación de una segunda carrera, circunstancia que es totalmente ajena a la pretensión del estudiante bajo ese argumento Consejo Universitario debe aceptar parcialmente el recurso de apelación del estudiante Washington Aldaz y dejar sin efecto esa resolución por falta de motivación; el segundo parámetro que analiza la Dirección de Procuraduría es: si en efecto el estudiante Washington Aldaz tiene o no tiene derecho a la gratuidad de la educación a sabiendas que sus títulos que él ha obtenido hasta el año 2014 ha sido cancelados a título personal, de acuerdo al análisis que la dirección de Procuraduría realiza llega a concluir que es improcedente que la Universidad estatal de Bolívar conceda la gratuidad al estudiante Washington Aldaz en su cuarta carrera debido a que no se configura lo determinado en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, misma que señala que el Estado reconocerá una sola carrera de acuerdo a los registros que consta en el SENESCYT, el estudiante Washington Aldaz registra 3 títulos de tercer nivel, por consecuencia no se adecúa al requisito predeterminado en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y por consecuencia Consejo Universitario debería a fin de dar un resultado conforme derecho se requiere remitir al Consejo de Educación Superior para realizar una consulta vinculante sobre esta premisa analizada por la dirección de Procuraduría, debido a que el estudiante argumenta que sus 3 carreras han sido canceladas por él mismo y que de acuerdo al Mandato Constitucional el Estado está en la obligación de garantizar la gratuidad en una carrera de tercer nivel, mismo que el Estado no había avisado eso, sin embargo el artículo 80 señala que el Estado garantizará una sola carrera y bajo estos elementos la Dirección de Procuraduría sugiere elevar a consulta vinculante para resolver completamente el recurso de apelación interpuesto por el estudiante Washington Aldaz, una consulta al Consejo de Educación Superior a fin que determine si es o no pertinente que un estudiante que ha cancelado a sus 3 carreras de tercer nivel, quiere cursar una cuarta, el estado debe garantizar lo determinado en el artículo 348 de la Constitución de la República del Ecuador, a sabiendas que el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior requiere como requisito para la gratuidad solo cubrir una carrera.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros para pedir a ustedes el poder excusarme del tratamiento de este punto, toda vez y cuando que es el órgano colegiado del cual presido el que ha tomado la resolución la misma que ha sido objeto de una impugnación y ha servido a conocimiento del Superior, en tal razón para evitarse conflictos de intereses y de leyes, señor Rector pido la excusa para poder desvincularme del tratamiento de este punto.

DR. ARTURO ROJAS, recibida la excusa Abogado Ángel Naranjo, compañeros Miembros de Consejo Universitario como lo hemos escuchado al señor procurador, hay la sugerencia que podamos aceptar parcialmente esta impugnación, pero a su vez remitir al CES a una consulta vinculante sobre lo manifestado por el señor estudiante, en consideración de acuerdo al pronunciamiento que ha sido emitido por parte del señor Procurador.

ABG. MIGUEL PAGUAY, en este punto va a existir dos resoluciones: la primera es aceptar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Aldaz y dejar sin efecto la resolución de Consejo Directivo; y, en consecuencia elevar la consulta vinculante para resolver el fondo de la petición del estudiante, debido a que cómo se ha manifestado en mi intervención la resolución de Consejo Directivo no reúne los requisitos de motivación contenidos en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo, debido a que han motivado la resolución en un artículo ajeno a la pretensión del estudiante, es eso el motivo por el cual se debe dejar sin efecto esa resolución por falta de motivación, pero en realidad Consejo Universitario para resolver el fondo del asunto, el recurso de apelación es que se le conceda gratuidad en su cuarta carrera del derecho se debe elevar a consulta vinculante al Consejo de Educación Superior.

MOCIÓN planteada por la Ing. Mónica Bonilla, apoyada por el Dr. Hugo Núñez y Arq. César Pazmiño, con el siguiente texto: se resuelve aceptar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el señor Washington Aldaz y dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo No.DFJCSP-0078-2020 de fecha 4 de mayo del 2020 sin que constituye el reconocimiento del derecho de gratuidad; y, elevar a consulta vinculante al Consejo de Educación Superior: "si es procedente que la Universidad Estatal de Bolívar conceda gratuidad a favor del estudiante considerando que mantiene registrado tres títulos profesionales".

Por secretaria se procede con la votación respectiva:

Dra. Silvia Pacheco, por la moción;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Ing. Nelson Monar, por la moción;
Lic. Martha López, apoyo la moción;
Dr. Oswaldo López, por la moción;
Dr. Telmo Elías Yáñez, por la moción;
Ing. Henry Vallejo, por la moción;
Ing. Mónica Bonilla, proponente;
Ing. Sonia Salazar, a favor;
Dr. Hugo Núñez, a favor de la moción;
Arq. César Pazmiño, por la moción;
Dr. Ángel Naranjo, se excusa de la votación, de acuerdo al Art. 86 del Código Orgánico Administrativo;

Sr. Iván Chochos, abstención;
Srta. Diana Chuya, abstención;
Lic. Teresa Arroba, abstención;
Dr. Arturo Rojas, aprobado;

Total de votos a favor 12, con una ponderación de 12.25.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros aprobada la moción, solicito por secretaria solicito se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2020 – 114

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “ACEPTAR PARCIALMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. WASHINGTON VINICIO ALDAZ MUÑOZ Y DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. DFJCSP-0078-2020 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2020, SIN QUE CONSTITUYA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE GRATUIDAD; Y, ELEVAR A CONSULTA VINCULANTE AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SI ES PROCEDENTE QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONCEDA GRATUIDAD A FAVOR DEL ESTUDIANTE CONSIDERANDO QUE MANTIENE REGISTRADO TRES TÍTULOS PROFESIONALES”.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado este punto del orden del día, solicito por secretaria continuar con la lectura del siguiente punto.

Por secretaria se procede a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del documento denominado, Bases de la primera convocatoria interna de proyectos de prioridad institucional de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Carlos Ribadeneira, concedo la palabra para las explicaciones de los solicitado.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros, en ese momento solicito la participación del Ing. Marcelo Vilcacundo.

ING. MARCELO VILCACUNDO, compañeros, basados en el Sistema Integrado de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación que aprobó el Consejo Universitario, hemos observado la posibilidad de desarrollar una convocatoria especial y por eso lo hemos denominado la las Bases de la Primera Convocatoria Interna de Proyectos de Prioridad Institucional de la Universidad Estatal de Bolívar, ésta no va a ser una convocatoria completamente abierta, va encaminada a estos proyectos que nosotros como institución consideramos que deben ser lo que se lleven a cabo los futuros años, la parte fundamental es que

la LOES en su artículo 36 obliga a las Universidades que necesariamente tenemos que incluir en nuestros presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, esta sería probablemente la parte más importante en el estudio, se ha establecido objetivos, el objetivo general, Fomentar actividades de desarrollo científico, tecnológico, académico y de innovación en la Universidad Estatal de Bolívar a través de financiamiento institucional destinado a proyectos considerados de Prioridad Institucional, los objetivos específicos son: Impulsar el avance de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la pertinencia de las carreras y programas de la UEB; Desarrollar mayores y mejores capacidades curriculares, científicas y tecnológicas, en profesores-investigadores y/o estudiantes de la UEB a través de la promoción de las actividades de (I+D+i); Promover la transferencia tecnológica y colaboración de dependencias académicas universitarias que realizan actividades de (I+D+i) en la UEB, con el sector público, privado y la comunidad; Financiar la ejecución de proyectos (I+D+i), cuyos resultados estén orientados a solucionar problemas institucionales, locales, regionales o nacionales, contribuyendo al mejoramiento de la matriz productiva de acuerdo con la planificación institucional. Tipos de Proyectos, pueden ser anuales y plurianuales; además hacemos una pequeña explicación del concepto de cada uno de los proyectos, explicamos lo que significa un proyecto de investigación científica, desarrollo, tecnológico de innovación y de prioridad institucional, entonces los proyectos de prioridad institucional tienen ciertas particularidades en donde se privilegia la experiencia de los investigadores, se privilegia también la participación de proyectos de convocatorias externas, y la inclusión obligatoria de estudiantes, además de la participación institucional, estos serían ciertos condicionantes que estarán privilegiados en este tipo de convocatorias, cuáles son las condiciones y los requisitos los proyectos obviamente tienen que responder exclusivamente las líneas de investigación, recordemos que las líneas de investigación acaban de ser reformadas y aprobadas por Consejo Universitario, la investigación debe ser inédito, original debe ser una propuesta desarrollada en el plazo máximo de 36 meses y 3 años, deberán contribuir a solucionar problemas institucionales locales y nacionales, en este caso en particular que las dimensiones de los proyectos académicos definitivamente van a solucionar problemas Institucionales, deben contribuir a elevar el conocimiento en la formación académica investigativa el talento humano y las capacidades con las que cuenta la institución, incluir y proponer la creación de nuevos conocimientos cuya aplicabilidad deberán ser demostradas con la implementación del resultado del proyecto, y ahí explicamos un poquito cual es así serían las características de los Directores, por ejemplo que no deberán tener ningún tema pendiente como informes, artículos científicos derivados de investigaciones realizadas con financiamiento, esto específicamente para aquellos que ya han participado en proyectos de investigación y tengan temas pendientes con la institución, se priorizarán aquellas propuestas que tengan los siguientes aspectos relevantes como grupo de investigadores inter multi disciplinarios, propuestas de investigación, desarrollo tecnológico curricular, realizar con la participación de instituciones públicas, e institutos de investigación externos, esto significa que se podrían desarrollar alianzas estratégicas con otras instituciones y además se privilegiarán aquellos proyectos que se ha presentado, además hemos incluido estos artículos porque el tema de la evaluación institucional nos hizo observar temas específicos de propiedad intelectual y de bioética, entonces estos numerales específicamente tienen que ver con estos temas, los proyectos que requieran permisos específicos de investigación, como aquellos de biodiversidad, áreas protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres deberán tener autorización de los organismos pertinentes, aquellos que involucren participación de material genético humano o animal deberán incluir informes positivos del comité de ética, debo mencionar además que nosotros ya hemos presentado a la

comisión de investigación y vinculación un primer reglamento para la conformación del comité de bioética que seguramente va a ser tratado o por el máximo organismo en este caso el Consejo Universitario, en el caso de proyectos que involucran aspectos de conocimientos ancestrales, el Director deberá presentar una declaración la que manifiesta que el proyecto no vulnera los derechos colectivos o de miembros de la comunidad; y, se deberá presentar una declaración de ser autor intelectual del proyecto en el caso del director, el equipo de investigación, hablamos de la conformación, cuáles serán las características que debe tener el Director, deberá ser necesariamente un profesor a nombramiento de la institución, además deberá haber una comunicación expresa de la Facultad o de la dependencia que explique que el profesor en este proyecto va a tener horas necesarias y las horas mínimas, el plazo será de seis meses para a entrega y los montos máximo será de 10.000 dólares por año y con un monto máximo de 30.000 dólares. los fondos asignados de las propuestas no serán reembolsables, pero serán sujetos de supervisión y auditoría. Este es el documento que hemos desarrollado en conjunto con el Vicerrectorado de Investigación y con la ayuda expresar del Vicerrectorado Académico.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros el documento ha sido expuesto si tenemos algunas sugerencias en consideración de ustedes, en estas consideraciones, solicito por secretaria se proceda con la votación respectiva para la aprobación de este punto.

Por secretaria se procede con la votación respectiva:

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor de la moción;
Ing. Nelson Monar, a favor de la moción;
Lic. Martha López, por la moción;
Dr. Oswaldo López, por la moción;
Dr. Telmo Elías Yáñez, a favor de la moción;
Ing. Henry Vallejo, a favor de la moción;
Ing. Mónica Bonilla, a favor de la moción;
Ing. Sonia Salazar, a favor de la moción;
Dr. Hugo Núñez, a favor de la moción;
Arq. César Pazmiño, a favor de la moción;
Dr. Ángel Naranjo, a favor de la moción;
Sr. Iván Chochos, a favor de la moción;
Srta. Diana Chuya, a favor de la moción;
Lic. Teresa Arroba,
Dr. Arturo Rojas, a favor de la moción;

Total, de votos a favor 15, con una ponderación de 15.43%.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2020 – 115

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.”.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobada la resolución, solicito por secretaria dar continuidad con el siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO, Análisis y Resolución del Informe de Cierre de Cinco Proyectos de Investigación de los Docentes: Lic. Mary Mosso Ortiz, Dr. Ulises Barragán Vinuesa, Lic. Rocío Núñez, Ing. César Barberán e Ing. Moisés Arreguín.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Doctor Carlos Ribadeneira nos puede dar una exposición sobre este punto.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros los proyectos son aprobados por Consejo Universitario, de la misma forma todos los proyectos deben ser cerrados por el mismo Órgano Superior, estos son los casos específicamente de los de los compañeros y de la Licenciada Mary Mosso, con su proyecto prevalencia de desnutrición infantil en niños menores de 3 años que acudan a los centros del buen vivir regentados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social en los cantones de Guaranda, Chillanes y estrategias de intervención con el enfoque cultural 2018 -2020, este proyecto se ha cumplido al 100% está terminado y está evaluado; tenemos el proyecto titulado Modelo de Prevención Digital de Datos en la Nube para Instituciones de Investigación Criminal, en la cual el Dr Ulises Barragán fue el Director, este proyecto se encuentra evaluado y terminado; el Proyecto de Evaluación de Políticas Públicas que favorezcan la incorporación de la mujer en posiciones de liderazgo en el cantón Guaranda, Provincia Bolívar quien lideraba este proyecto como Directora es la Licenciada Rocío Núñez, se encuentra evaluado y listo para cerrarse; tenemos el Proyecto Impacto Ambiental y el Manejo de la Planta de Aguas Residuales que era del Ingeniero César Barberán, el mismo el mismo que no presentó informes de avance, no se evidencia la ejecución presupuestaria; el Proyecto del Dr. Arreguín, no presenta ejecución presupuestaria, la actividad principal de este proyecto era la compra de equipos y mediante una comunicación del Dr. Arreguín, sin los equipos no puede iniciar el proyecto, es decir no presenta informes de avance, es decir no puede continuar el proyecto; estos son los proyectos que estamos pidiendo cerrarse y no dejar abiertos ciertos proyectos.

DR. ARTURO ROJAS, de acuerdo al análisis que se ha realizado en el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación es pertinente dar por concluidos de acuerdo al informe presentado, unos han sido finalizados exitosamente, otros que por las condiciones no se han podido cumplir debemos darles por finalizado, en consideración compañeros por lo que solicito por secretaria tomar la votación respectiva.

Por secretaria se procede con la votación respectiva:

Dra. Silvia Pacheco, aprobado;
Dr. Carlos Ribadeneira, aprobado;

Ing. Nelson Monar, a favor de la moción;
Lic. Martha López, aprobado;
Dr. Oswaldo López, aprobado;
Dr. Telmo Elías Yáñez, aprobado;
Ing. Henry Vallejo, aprobado sobre la propuesta realizada;
Ing. Mónica Bonilla, aprobado;
Ing. Sonia Salazar, aprobado;
Dr. Hugo Núñez, aprobado;
Arq. César Pazmiño, aprobado;
Dr. Ángel Naranjo, aprobado;
Sr. Iván Chochos, aprobado;
Srta. Diana Chuya, aprobado;
Lic. Teresa Arroba,
Dr. Arturo Rojas, aprobado;

Total, de votos a favor 15, con una ponderación de 15.43%.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 013 – 2020 – 116

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE CIERRE DE CINCO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES: LIC. MARY MOSSO ORTÍZ, DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA; LIC. ROCÍO NÚÑEZ; ING. CÉSAR BARBERÁN E ING. MOISES ARREGUÍN”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como siempre felicitar a todos y cada uno de ustedes por los aportes que se realizan en bien de la comunidad universitaria, antes de despedirnos quisiera dar mi agradecimiento al Abg. Miguel Paguay, por el trabajo desarrollado y cumplido con gran profesionalismo, reconocemos esa gran labor que ha venido realizando en este Consejo Universitario, en la gestión de cada uno de nosotros, pero en las decisiones personales no podemos obstaculizar su desarrollo personal y laboral, éxitos compañero que Dios le bendiga; buenas tardes compañeros.

Se da por terminada la sesión ordinaria (013), siendo las 14H00 minutos, del 29 de septiembre del 2020, para certificar lo actuado firman.


DR. C. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

